



DOM:110
GSB/raa
10-08-16

DECRETO ALCALDICIO N° 1.017

LITUECHE, 10 de Agosto de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación actual de inactividad en que se encuentra la planta de tratamientos de aguas servidas de la Escuela Quelentaro, la cual lleva alrededor de 6 meses no operativa, exponiendo a la comunidad escolar a condiciones de insalubridad y posibles riesgos sanitarios.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°048/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°050/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto Mejoramiento de Planta de Tratamiento Escuela de Quelentaro.
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°432 (19.04.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento Escuela de Quelentaro".
- El proceso de Licitación Pública registrado en el Portal bajo la ID N°1743-37-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°400 (26.04.2016) que autoriza uso de Licencia Médica al Administrador Municipal Don Andrés Pérez Correa, desde el 26 de abril de 2016 hasta el 10 de mayo de 2016 (15 días corridos).
- Decreto Alcaldicio N°504 (03.05.2016) que modifica la comisión evaluadora del proyecto en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 03 de Mayo de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 05 de Mayo de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Luis Pavez Vargas Rut N°10.213.173-8, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 523 del 05-05-2016 que adjudica la ejecución de las obras del proyecto Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Escuela Quelentaro.
- El Acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 11 de Mayo de 2016 que aprueba la suscripción del contrato.
- El Decreto Alcaldicio N° 545 del 11-05-2016 que nombra ITO
- El contrato de ejecución de obras de fecha 09-05-2016.
- El decreto N° 546 del 11 de Mayo de 2016, que autoriza contrato.
- La solicitud de paralización de obra presentada por el contratista.
- El informe N° 04 del 19-05-2016 emitido por ITO, que autoriza la paralización de obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 602 del 19 de Mayo de 2016 que procede a la paralización de faenas.
- La solicitud de recepción provisoria de las obras presentada por el contratista.
- El Acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Escuela Quelentaro**".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 06 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 11 de Agosto de 2016, es decir hasta el 16 de Agosto de 2016, ambas fechas inclusive.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ALC. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA QUELENTARO"**

En Litueche, a 10 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 11:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga Secplac Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo de Secplac, don Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac, don Ramón Donoso Díaz, Jefe DAEM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA QUELENTARO"**, cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-37-LE16. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barrera, Director de Obras (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- 1.- Falta Certificado de No Deuda emitido por la Dirección del Establecimiento.
- 2.- Falta pintura de Terminación del Cierre intervenido.
- 3.- Falta Certificado de Recepción por parte de la Dirección del Establecimiento de Equipos y materiales, retirados de la PTAS existente.

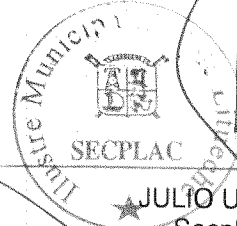
La Comisión otorga un plazo de **06 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 11 de Agosto de 2016.



RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac



GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac



JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac Municipal



RAMON DONOSO DIAZ
Jefe DAEM